

oficio para su cumplimiento, en el que se le prevenga  
se entregue de las cantidades, que ponga a su disposi-  
cion su antecesor D. Pascual Aguirre dándole el debido  
recibo; aguien se le oficiará igualmente para que ha-  
ga la entrega, sin perjuicio del examen de los acen-  
tas que presentare cuando las tenga convenientes.

Tambien se procedio al nombramiento de un Jefe  
pero recaudador para los fondos de la Milicia Nacio-  
nal, cuyo eleccion recayo en el proximo Alcaide segun  
va D. Juan.º Jorquera. Acordando en seguida que sin  
perdida de tiempo se saque nota de los vecinos que  
se hallan en la actualidad satisfaciendo las cuotas  
mensuales que resulten en el expediente formado a efec-  
to; con lo que se le pasará el correspondiente oficio de  
este nombramiento al interesado para los efectos  
convenientes.

En seguida yo el Secretario di cuenta de los oficios  
siguientes.

Uno de la Excm. Junta Provisional de Gobierno de  
esta Provincia fecha 29.º de Setiembre ultimo, por el  
que se previene que en lo sucesivo no se proceda a ha-  
cer novedad en la reorganizacion de este Ayuntamien-  
to y Milicia Nacional, sin consultarla previamente  
a aquella Superioridad, con expresion de las causas  
y razones que en su caso lo esijan: y se mandó  
acordaron en cumplimiento.

Otro oficio de D. Esteban Sabiano Gonzalez fecha-  
do en Madrid a 26 del mismo Setiembre, sobre obedi-  
encia en orden 2052 v. 3.ª m.ª, y manifestando se le di-  
go el resto que ha de dar a dicha causa, fue en  
virtud acordaron: que, sospechando que este Provi-  
mo sea algun Promovido o apoderado del Ayunta-  
miento anterior para el ramo de suministros,

